

**APRUEBA DISTINCIÓN PARA ACADÉMICOS(AS)
DESTACADOS DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ, AÑO 2022.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.474/2022.

Arica, 12 de diciembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DEVM N° 312/2022, de diciembre 01 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la conmemoración del 41° Aniversario Institucional, cada año la Universidad de Tarapacá distingue a los(as) académicos(as) más destacados del presente año, de las Facultades e Instituto de Alta Investigación de la Universidad.

El mérito a lo solicitado por la Sra. Bernardina cisternas Arapio, Directora General de Vinculación con el Medio, en carta DEVM N° 312/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, quien requiere oficializar la distinción a los(as) académicos(as) más destacados del año 2022.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.474/202.

Arica, 12 de diciembre de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébase en el marco de la conmemoración del 41º aniversario de nuestra institución, la entrega de distinción a los(as) académicos(as) más destacados (as) de la Universidad de Tarapacá año 2022, de las siguientes Facultades e Instituto:

- Facultad de Derecho.
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Medicina
- Facultad de Ingeniería.
- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Facultad de Ciencias Agronómicas.
- Facultad de Administración y Economía.
- Facultad de Educación y Humanidades.
- Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Instituto de Alta Investigación.

2. Publicase, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

JPM/GCP/hta.

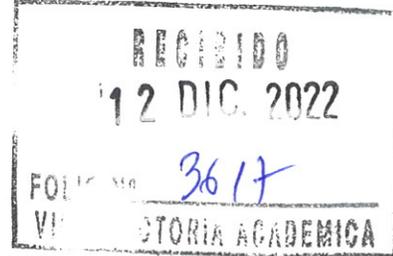


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

ARICA, diciembre 01 de 2022.-

DEVN N° 312/2022

Dra. Jenniffer Peralta Montecinos
Vicerrectora Académica
Universidad de Tarapacá
Presente



De mi consideración:

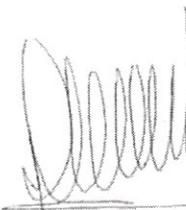
Junto con saludarlo, y en el marco de la conmemoración del 41° aniversario de nuestra institución, solicito a usted tenga a bien oficializar resolución exenta VRA para distinguir a los(as) académicos(as) más destacados(as) del año 2022 de las siguientes unidades académicas:

1. Facultad de Derecho
2. Facultad de Ciencias
3. Facultad de Medicina
4. Facultad de Ingeniería
5. Facultad de Ciencias de la Salud
6. Facultad de Ciencias Agronómicas
7. Facultad de Administración y Economía
8. Facultad de Educación y Humanidades
9. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
10. Instituto de Alta Investigación

¿Nombres?

Lo anterior, obedece al cumplimiento de las normas administrativas en el proceso de compras internas.

Agradeciendo su gestión, se despide con toda atención,


BERNARDINA CISTERNAS ARAPIO
Directora



Dirección General de Vinculación con el Medio

C/C: Arch./Corr.
BCA/sevt.-

Dirección Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica – Chile
devm@gestion.uta.cl - +56 582205144
www.uta.cl

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO